



CIRCULAR CSJBOYC19-138

Fecha: 19 de septiembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Levantamiento de medida cautelar"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín.	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín. Oficio 01559 de 22 de agosto de 2019.	Oficio 01559 de 22 de agosto de 2019. Y auto de 21 de junio de 2019, comunica levantamiento de medida cautelar para que en el término de veinte días informen si para el proceso con radicado 05001-40-03-019-2012-00376 de GERARDO DÍAZ MANJARRÉS C.C. 70.077.994

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/AVTM

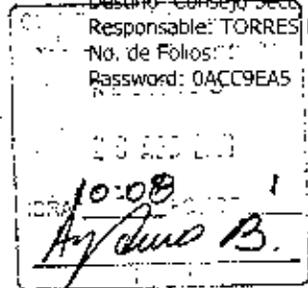
Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878
www.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-6587:
Fecha: 27-ago-2019
Hora: 11:40:24
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: BEDOYA SANCHEZ, DAVID ESTEBAN
No. de Folios: 0
Password: C0E3009C



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-5391:
Fecha: 06-sep-2019
Hora: 16:40:50
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios:
Password: 0ACC9EA5



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORAIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 001 40 03 019 2012 00376 00
Demandante	Guillermo Roldán Rojas
Demandado	Gerardo Díaz Manjarrés
Oficio No.	01559
Asunto	Levantamiento de medida cautelar

1303
David
Antioquia y Seccionales

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

La ciudad,

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, por medio de la presente les informamos que el en asunto de la referencia, mediante auto de 21 de junio de 2019, se dio trámite a la solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo que recae en el inmueble con matrícula inmobiliaria no. 001-966467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur, ordenada mediante oficio 364 de 27 de febrero de 2013, y por ende, se ordenó oficiarles con el fin que comuniquen a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a esta seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del país, para que, en un término de veinte (20) días, informen si para el proceso con radicado 05001 40 03 019 2012 00376 00 o en contra de Gerardo Díaz Manjarrés (70.077.994), han solicitado embargo de remanentes. En caso de no recibirse respuesta en el término referenciado, se entenderá que no existe ninguna de las circunstancias descritas.

Por favor informarnos cuando procedan de conformidad.

Cordialmente,

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA



Dirección: carrera 52 No. 42 73, oficina 1513, Edificio José Félix de Restrepo. Teléfono 2321861

EXTCSJANT19-6587 oficio 01559 Levantamiento de medida cautelar

Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin

Ver en PDF: 019-4-11-176

 Archivos adjuntos (2 de 2)

EXTCSJANT19-6587.pdf

Buenas tardes,

Se remite el siguiente oficio 01559

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001400301920170037600

Demandante: Guillermo Roldán Rojas

Demandado: Gerardo Díaz Manjarres

Confirmar acuse de recibo del presente correoEn caso de tratarse de una vigilancia administrativa, favor tener en cuenta que, lo responder via email, se debe hacer preferiblemente al correo secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor confirmar por este mismo medio detallando nombre y cargo, y si necesita dar alguna respuesta al presente documento, lo puede hacer dando respuesta al mismo o directamente al correo de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

 cir01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellin-Antioquia